

INFORME DE GESTIÓN

Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital CIOEM

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital – CIOEM

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Reglamento Interno de la CIOEM aprobado mediante Acuerdo N° 001 del 27 de diciembre de 2018

NORMAS: Las Comisiones Intersectoriales fueron creadas mediante el Decreto Distrital 546 de 2007 *“Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital”*.

La conformación de la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital, su objeto y funciones se describen en los artículos 28 y 29 del Decreto Distrital 546 de 2007 respectivamente, así como el artículo 3° del Decreto Distrital 316 de 2004.

Resolución 753 del 21 de octubre de 2020 *“Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital”*

ASISTENTES:

Durante el último trimestre de 2025 (octubre–diciembre), la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos (CIOEM) avanzó de manera decisiva en el fortalecimiento de la gobernanza y la articulación de los proyectos estratégicos del Distrito.

En este periodo, se desarrollaron las gestiones técnicas, jurídicas e interinstitucionales necesarias para la estructuración del proyecto de Decreto que modifica el artículo 8, numeral 9, y los artículos 28 y 29 del *Decreto 546 de 2007*, en lo relacionado con la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total
					(En número)
1. Gestión Pública	-	-	-	-	-
2. Gobierno	IDIGER	Subdirector de Análisis de Riesgos y	Miembro (I)	N/A	N/A

		Cambio Climático			
	DADEP	N/A	N/A		
	UAESP	N/A	N/A		
3. Hacienda	UAECD	Gerente de Información Catastral	Miembro (I)	N/A	N/A
4. Planeación	SDP	Directora de Planeamiento Local	Miembro (P)	N/A	N/A
5. Desarrollo Económico, Industrial y Turismo	SDDE	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Miembro (I)	N/A	N/A
6. Educación	-	N/A	-	N/A	N/A
7. Salud	SDS	N/A	-	N/A	N/A
8. Integración Social	SDIS	Subdirector de Plantas Físicas	Miembro (I)	N/A	N/A
9. Cultura, Recreación y Deporte	-	N/A	-	N/A	N/A
10. Ambiente	SDA	Director de Planeación de la Movilidad	Miembro (I)	N/A	N/A
11. Movilidad	SDM	Subdirector General de Infraestructura	Miembro (I)	N/A	N/A
	IDU	N/A	Miembro (I)	N/A	N/A
12. Hábitat	SDHT	Subdirector de Operaciones	Miembro (S)	N/A	N/A
	RENOBO	director planeamiento y gestión	Miembro (I)	N/A	N/A
13. Mujer	-	-	-	-	-
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	-	-	-	-	-
15. Gestión Jurídica	-	-	-	-	-

**SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Para el cuarto trimestre del año 2025, no se llevó a cabo sesión ordinaria.
No se programaron sesiones ordinarias

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

No se programaron o realizaron sesiones extraordinarias.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: Tercer informe trimestral CIEOM / Segunda sesión Ordinaria 2025

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES BÁSICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	(Verifique si se están cumpliendo o no)	
	Fecha	Se abordó Si / No
1. Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.	N.A.	N.A.
2. Garantizar la coordinación de las entidades y sectores que responden por la implementación de las políticas, estrategias y programas definidos en el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Gestión Ambiental y todos los demás planes y programas distritales.	N.A.	N.A.
3. Coordinar y efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial.	N.A.	N.A.
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
1. Orientar y coordinar la gestión de la Administración Distrital para el desarrollo de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos definidos en el POT en las fases de implementación y seguimiento, especialmente, los que hoy se encuentran formulados y en proceso de ejecución y que son: Planes de Ordenamiento Zonal de Usme, Norte y Centro.	N.A.	N.A.

2. Definir la estrategia de articulación intersectorial para la gestión de la fase de implementación de las Operaciones Estratégicas y Macroproyectos en sus componentes económico, social, cultural, ambiental, de convivencia, urbanístico y de obras públicas que demanda su ejecución.	N.A.	N.A.
3. Orientar la articulación para la ejecución de los instrumentos financieros, de Gestión del Suelo, de Gestión Inmobiliaria y de Gestión Social encaminados a facilitar la ejecución de las Operaciones y Macroproyectos de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente Plan Zonal o Plan de Ordenamiento Zonal o instrumento que lo adopte o desarrolle.	N.A.	N.A.

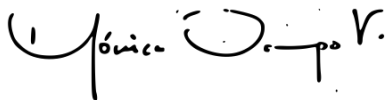
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante el último trimestre de 2025 (octubre–diciembre), la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos (CIOEM) avanzó de manera decisiva en el fortalecimiento de la gobernanza y la articulación de los proyectos estratégicos del Distrito. Temas tratados: Avance modificación Decreto 546 de 2007: En este periodo, se desarrollaron las gestiones técnicas, jurídicas e interinstitucionales necesarias para la estructuración del proyecto de Decreto que modifica el artículo 8, numeral 9, y los artículos 28 y 29 del Decreto 546 de 2007, en lo relacionado con la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos. Este avance permitió dar paso a la recolección de firmas de las entidades competentes, como etapa previa a su remisión a la Alcaldía Mayor de Bogotá, consolidando un marco normativo actualizado y alineado con los retos actuales de la ciudad. De manera complementaria, se elaboró el borrador del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Actuaciones Urbanas Integrales y Macroproyectos del Distrito Capital, denominación que se adopta en el proyecto de decreto, el cual define su funcionamiento, los mecanismos de coordinación intersectorial y la articulación de las políticas y proyectos estratégicos. Actualmente, el documento se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Planeamiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación. Avances en formulación de Actuaciones Estratégicas: Durante este periodo de gestión, se adelantó el seguimiento de las respuestas a las solicitudes de concepto relacionadas con la Actuación Estratégica Calle 72, así como a los oficios de entrada y salida asociados a los conceptos de las Actuaciones Estratégicas
--------------------------------	---

	Chapinero Verde e Inteligente y Pieza Reencuentro, garantizando la trazabilidad de los procesos, la articulación interinstitucional y la continuidad técnica en el desarrollo de estas actuaciones estratégicas.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos del Distrito Capital – CIOEM – se desarrolla según lo previsto, en atención a lo descrito en el Reglamento Interno.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha	Decisión	Seguimiento
31/12/2025	- Recolección de firmas de las entidades competentes, como etapa previa a su remisión a la Alcaldía Mayor de Bogotá del proyecto Decreto modificatorio de la CIOEM - Revisión del nuevo Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Actuaciones Urbanas Integrales y Macroproyectos del Distrito Capital	Enero 2026
Síntesis: El proyecto de Decreto que modifica el artículo 8 (numeral 9) y los artículos 28 y 29 del Decreto 546 de 2007, en su etapa final, permitió avanzar en la recolección de firmas de las entidades competentes, como paso previo a su remisión a la Alcaldía Mayor de Bogotá. Adicionalmente, este proceso dio lugar al avance en la elaboración del borrador del nuevo Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial de Actuaciones Urbanas Integrales y Macroproyectos del Distrito Capital, en el cual se define su funcionamiento, así como los mecanismos de coordinación y articulación de políticas y proyectos estratégicos. Actualmente, el documento se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Planeamiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación.		

Firma de quien Preside la instancia:



MÓNICA OCAMPO VILLEGAS
Directora de Planeamiento Local-SDP
PRESIDENCIA CIOEM

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector de Operaciones - SDHT
SECRETARIA TÉCNICO - CIOEM

Proyectó: Fernando Barbosa. Contratista Subdirección de Operaciones – SDHT
Diego Rojas Pinzon. – Contratista. Dirección de Planeamiento Local – SDP
Aprobó: Mónica Ocampo V directora de Planeamiento Local-SDP
Camilo Eduardo Torres subdirector de Operaciones – SDHT

